

VISTO:

La existencia del Premio Dr. Manuel Belgrano - Edición 2021,

Las Resoluciones P. N° 215 y 216/2021,

Lo dispuesto por el art. 15 de las "Bases de Participación", normas que reglamentan la institución del Premio Dr. Manuel Belgrano, y

CONSIDERANDO:

La recepción de comunicaciones efectuadas por varios matriculados a efectos de solicitar una prórroga en el vencimiento de la fecha de presentación de trabajos para ambas categorías,

Los antecedentes del otorgamiento de una prórroga en ediciones anteriores del Premio Dr. Manuel Belgrano,

La necesidad de otorgar una prórroga en el plazo de vencimiento de la presentación de trabajos para ambas categorías, en el marco del Premio Dr. Manuel Belgrano,

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Otorgar una prórroga en el vencimiento del plazo de entrega de los trabajos que se presenten a concursar, en ambas categorías, del Premio Dr. Manuel Belgrano - Edición 2021, fijando nuevo plazo para el día martes 12 de octubre de 2021 a las 17:00 horas.

Art. 2°.- Autorizar a los autores de los trabajos que se presenten hasta la fecha de la presente Resolución, a retirarlos para efectuar las modificaciones que consideren pertinentes, para su entrega dentro del nuevo plazo de vencimiento fijado.

Art. 3°.- Comuníquese, dese amplia difusión, regístrese y archívese.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2021



Julio Rubén Rotman
Secretario
LE 4-91



Gabriela V. Russo
Presidenta
CP 317-248
LA 47-56